



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie E:  
OTROS TEXTOS

6 de noviembre de 1995

Núm. 174

INDICE

<u>Núm.</u>	<u>Página</u>
<b>APROBACION POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL TEXTO APROBADO POR LA COMISION NO PERMANENTE DE COOPERACION Y AYUDA AL DESARROLLO EN BASE AL INFORME DE LA PONENCIA SOBRE COOPERACION EN EL AREA DEL MEDITERRANEO.</b>	
<b>154/000018</b>	<b>Aprobación por el Pleno de la Cámara del texto aprobado por la Comisión no Permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en base al Informe de la Ponencia sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo ..... 1</b>

**APROBACION POR EL PLENO DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DEL  
TEXTO APROBADO POR LA COMISION NO  
PERMANENTE DE COOPERACION Y  
AYUDA AL DESARROLLO EN BASE AL  
INFORME DE LA PONENCIA SOBRE  
COOPERACION EN EL AREA  
DEL MEDITERRANEO**

**154/000018**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 19 de octubre de 1995, ha aprobado sin modificaciones el texto aprobado por la Comisión no Permanente de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, en base al Informe sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo emitido por la Ponencia del mismo nombre constituida en su seno (número de expediente 154/18).

Se publica a continuación el referido texto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

La Comisión no permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo acordó, por unanimidad de sus miembros, en su sesión de 11 de octubre de 1995, tanto aprobar el Informe elaborado por la Ponencia sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo constituida en el seno de aquélla, como elevar al Pleno de la Cámara el presente Dictamen, basado en el mencionado Informe.

La Ponencia sobre Cooperación en el Area del Mediterráneo, constituida en el seno de la Comisión no permanente sobre Cooperación y Ayuda al Desarrollo ha estado integrada por los señores Diputados siguientes:

Presidente:  
Don Luis Yáñez-Barnuevo García, del Grupo Parlamentario Socialista.

## Ponentes:

Don Jorge Cremades Sena, del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Rafael Hernando Fraile, del Grupo Parlamentario Popular.

Don Narcís Vázquez Romero, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Don Lluís Recoder i Mirallés, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU).

Don Iñaki M. Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Don Xabier Albistur Marín, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tras su constitución el día 4 de abril de 1995, en que se adoptó el programa de trabajo, la Ponencia ha celebrado las siguientes reuniones:

28 de abril de 1995

Comparecieron: Don Antonio López Martínez, Director General del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, de la Agencia Española de Cooperación Internacional; y Don Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé, Director General de Política Exterior para África y Medio Oriente, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

13 de junio de 1995

Compareció don Gabriel Busquets Aparicio, Coordinador de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

12 de septiembre de 1995

Compareció don Manuel Marín González, Vicepresidente de la Comisión Europea.

20 de septiembre de 1995

Compareció don Javier Solana Madariaga, Ministro de Asuntos Exteriores.

En el curso de sus trabajos, la Ponencia, antes de entrar a considerar la cooperación en el área de Mediterráneo, objeto específico que le compete, ha analizado el marco general de la política española de cooperación para el desarrollo y, en especial, el Informe que sobre los objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo elaboró una ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, siendo aprobado por el Pleno de 26 de noviembre de 1992; igualmente se ha consi-

derado el Informe que sobre esa materia aprobó el Senado el 30 de noviembre de 1994. Este segundo documento, por ser de reciente aprobación, tiene especial relevancia parlamentaria por cuanto en él se contiene la relación de iniciativas de ambas Cámaras sobre la materia así como el horizonte europeo de la política de cooperación, consagrado en el Tratado de Maastricht.

Igualmente, la Ponencia ha considerado, ya en el terreno propio de la cooperación mediterránea, los antecedentes parlamentarios, de las Cortes Generales y de organismos interparlamentarios en los que aquéllas participan. En especial, han sido objeto de atención los siguientes documentos:

— Documento Final de la 1ª Conferencia Interparlamentaria sobre Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo (Declaración de Málaga), celebrada en Málaga del 15 al 20 de junio de 1992, en el marco de la Unión Interparlamentaria.

— Declaraciones Finales de las Conferencias de Regiones Mediterráneas, en el marco del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, vinculado a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Tales Declaraciones corresponden a las Conferencias siguientes:

- I. Conferencia, en Marsella (27-29 de marzo de 1985).
- II. Conferencia, en Málaga (16-18 de septiembre de 1987).
- III. Conferencia, en Taormina (5-7 de abril de 1993).
- IV. Conferencia, en Chipre (20-22 de septiembre de 1995).

— Informe elaborado por el Diputado y miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa Excmo. Sr. D. Narcís Vázquez Romero, sobre «Los Desequilibrios Demográficos entre los países de la Cuenca Mediterránea» (23 de septiembre de 1991).

— Informe elaborado, en su condición de Ponente, por el Senador Excmo. Sr. D. Alfons Cucó Giner, sobre «El Mediterráneo Oriental», en el marco de la Comisión de Defensa de la Asamblea Parlamentaria de la Unión Europea Occidental (24 de mayo de 1995).

— Proyectos de Informe, en curso de tramitación, elaborados, en su condición de Ponentes, por los señores Diputados siguientes:

— Excmo. Sr. D. Pedro Moya Milanés (Grupo Parlamentario Socialista), sobre «Marcos para la cooperación en el Mediterráneo», a iniciativa de la Subcomisión de la Cuenca Mediterránea, dentro de la Comisión de Asuntos Civiles de la Asamblea del Atlántico Norte.

— Excmo. Sr. D. Rodrigo Rato Figaredo (Grupo Parlamentario Popular), sobre materia relativa al mantenimiento de la paz y la estabilidad en el conjunto de la

Región Sur de la Alianza Atlántica, a iniciativa de la Subcomisión de la Región Sur, dentro de la Comisión Política de la misma Asamblea.

La Ponencia manifiesta también su alta estima hacia las personalidades comparecientes, por la calidad y el rigor de la información aportada.

## I. INTRODUCCION GENERAL

El Mediterráneo, cuna de culturas, civilizaciones y religiones milenarias, es en la actualidad una región enfrentada a profundos desequilibrios políticos, sociales, económicos y medioambientales, que hacen que, desde el norte, se contemple como la «frontera vulnerable» de Europa. Se asiste a la aparición en su ribera sur de formas de extremismo e integrismo radical como refugio y referente ante el desempleo, la pobreza y la falta de perspectivas de futuro. El fuerte crecimiento demográfico amenaza asimismo las posibilidades de un desarrollo económico sostenible y augura éxodos de población masivos que pueden poner en riesgo la estabilidad y la seguridad de toda la región, que podrían superar con mucho la actual inmigración ilegal.

Por el contrario y, desde el sur, Europa se ve como una fortaleza cerrada en sí misma que se resiste a compartir la prosperidad y donde crece la hostilidad cuando no el abierto racismo y la xenofobia, en especial en relación a los vecinos árabes. Ven a una Unión Europea desentendida del sur y preocupada exclusivamente de su ampliación al este. Según ellos sólo nos acordamos del sur cuando queremos garantizar la presencia europea en sus caladeros o cuando pretendemos asegurar el aprovisionamiento energético de Europa.

En estas circunstancias es necesaria y urgente una respuesta global que parta tanto de los riesgos y desafíos como de las oportunidades y potencialidades que ofrece la región mediterránea. Ese es el objetivo de los países de la Unión Europea y sus socios mediterráneos al reunirse en la Conferencia Euromediterránea de Barcelona: que la cuenca mediterránea llegue a ser, en mayor grado que en la actualidad, una zona de intercambios y de diálogo que garantice la paz, la estabilidad y el bienestar de quienes viven en sus riberas.

A tales efectos la Unión Europea está dispuesta a establecer una asociación euromediterránea, lo que exige un diálogo político, un desarrollo económico y social sostenible y equilibrado que respete el medio ambiente; la lucha contra la pobreza y la necesidad de una mejor comprensión entre las culturas y las creencias.

En el ámbito político el objetivo es determinar cierto número de principios e intereses comunes que los socios se comprometen a promover conjuntamente. Se trata de reafirmar el respeto de las libertades fundamentales, la construcción del Estado de Derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos, que constituyen elementos de la estabilidad de la región mediterránea en su conjunto.

En el terreno económico y financiero, la Unión Europea propone un plan de acción encaminado a una zona de libre comercio, que actúe de motor de intercambios generador de una prosperidad compartida. Asimismo se favorecerán los proyectos públicos y privados de orden transnacional, fundamentalmente en el ámbito de las telecomunicaciones, la industria, las infraestructuras, la energía, la pesca y la agricultura.

El tercer gran apartado es el relativo a los intercambios entre las sociedades civiles, enfatizando en la educación, la formación, la juventud y la mujer, la cultura y los medios de comunicación, las relaciones entre los Parlamentos respectivos y las Organizaciones no Gubernamentales. También se prevé una cooperación mayor en el ámbito de los asuntos de interior y judiciales, que actúe en particular contra el tráfico ilegal de estupefacientes, el terrorismo y la delincuencia internacional.

El Congreso de los Diputados pretende, con este informe y con la propuesta de resolución que es su corolario, respaldar los objetivos de la Conferencia de Barcelona, cuya celebración tendrá lugar durante la presidencia española de la Unión Europea y en unos momentos en los que dos contenciosos mediterráneos avanzan hacia su solución satisfactoria y deseamos que duradera: el proceso de paz de Oriente Medio y el conflicto de la ex-Yugoslavia.

## II. LA DIMENSION EUROPEA DE LA COOPERACION MEDITERRANEA.

El Tratado de la Unión Europea consagra en su Título XVII los principios que deben permitir articular una política de cooperación al desarrollo, ajustada al marco comunitario. Así, el artículo 130 U establece lo siguiente:

«1. La política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo, que será complementaria de las llevadas a cabo por los Estados miembros, favorecerá:

— el desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y, particularmente, de los más desfavorecidos;

— la inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial;

— la lucha contra la pobreza en los países en desarrollo.

2. La política de la Comunidad en este ámbito contribuirá al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.»

Tras ese reconocimiento de la complementariedad de las políticas de cooperación de la Unión y de los Esta-

dos miembros, el Tratado contiene un Título V sobre «Disposiciones relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común» (artículo J). Los principios consagrados en ese Título son, a juicio de la Ponencia, indisociables de lo establecido, y antes transcrito, sobre política de cooperación, ya que no cabe concebir ésta separadamente de una estrategia bien definida que configure la identidad política de la Unión Europea en sus relaciones con terceros países.

De conformidad con esa valoración, el artículo J.1 contempla, en su apartado 2, entre los objetivos de la política exterior y de seguridad común «el fomento de la cooperación internacional», así como «el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional», metas ambas también conceptualmente inseparables.

Para la articulación de esa política exterior y de seguridad de la Unión Europea, el apartado 3 del precepto referido establece el impulso de un desarrollo gradual «de acciones comunes en los ámbitos en los que los Estados miembros tienen intereses importantes en común».

En consecuencia, la efectividad de la política exterior comunitaria depende de la previa definición de un interés común, reconocido como tal por los Estados miembros y, como tal, impulsor de sus relaciones con terceros países. La virtualidad de ese principio se manifiesta también preservando la globalidad de la cooperación de la Unión con terceros países y, en consecuencia, evitando posibles acciones unilaterales de sus miembros contradictorias con la estrategia europea común.

Debe recordarse que este principio del interés común aflora ya en el artículo 103 del Tratado de Roma, conforme al cual «los Estados miembros consideran sus políticas económicas como una cuestión de interés común».

Con esa perspectiva normativa, la Ponencia ha analizado la evolución cronológica del interés comunitario por una cooperación global en el Mediterráneo.

Así, en el Consejo Europeo de Estrasburgo, de 1989, comenzó a despuntar la conciencia europea sobre la importancia de una relación estable con los países mediterráneos.

Posteriormente, en el Consejo Europeo de Lisboa de junio de 1992 se consideró que las costas meridional y oriental del Mediterráneo, junto con el Oriente Medio, son zonas geográficas en las que la Unión tiene importantes intereses tanto en cuestión de seguridad como de estabilidad social; intereses que habrían de justificar la idea de una asociación o marco estable de cooperación. Este horizonte encontró, por primera vez, su impulso y su justificación en el Informe presentado en esa Cumbre por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores español, Francisco Fernández Ordoñez.

El Consejo de Corfú, de junio de 1994, y los sucesivos Consejos de Ministros de Asuntos Exteriores, invitaron a la Comisión a formular criterios que permitieran fortalecer, a corto y medio plazo, la política de la Unión Europea en el Mediterráneo, con el objeto de promover

la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo socioeconómico de la región.

En el Consejo de Essen, de diciembre de 1994, se hizo explícita la voluntad de la Unión Europea de definir un marco estable de relaciones con los países de la cuenca mediterránea, dentro de un espíritu de asociación entre las respectivas orillas. Una vez más, en esa Cumbre, quedó clara la vinculación del principio de estabilidad del marco asociativo con la asunción concertada de intereses comunes. Igualmente, el Consejo asumió la iniciativa manifestada por la futura Presidencia española de organizar, en el segundo semestre de 1995, una Conferencia Ministerial Euromediterránea.

Debe también recordarse que, a esa Cumbre alemana, la Comisión Europea llevó la propuesta de tres grandes prioridades para el área mediterránea, estrechamente vinculadas entre sí:

- Apoyo a la transición económica.
- Apoyo a un mejor equilibrio socioeconómico.
- Apoyo a la integración regional.

Finalmente, el Consejo Europeo acordó, en la Cumbre de Cannes del pasado mes de junio, conceder una cobertura financiera a la cooperación con los países del sur del Mediterráneo, por un período de cinco años y un importe de 749.000 millones de pesetas. Asimismo, se dio carta de naturaleza a la propuesta española de celebrar en Barcelona, los días 27 y 28 del próximo noviembre, una Conferencia Euromediterránea.

En la interpretación política que se ha hecho de la concesión de la ayuda económica, la Ponencia quiere poner de manifiesto su juicio crítico a toda posición que conciba aquélla como un medio para equilibrar, desde el Mediterráneo, la proyección de la Comunidad, a partir de 1989, hacia los países de Europa Central y Oriental (PECO). Sería un mal punto de partida vincular las relaciones euromediterráneas a la vieja política de equilibrios o de reparto de zonas de influencia entre los países miembros de la Unión Europea. A veces, como consecuencia de un espíritu colonial irredento, afloran en el lenguaje político referencias que no están a la altura de proyectos de la magnitud histórica que debe reconocerse hoy a la cooperación euromediterránea. Porque el Mare Nostrum no es un espacio que sólo afecte a los intereses de los países ribereños miembros de la Unión, sino a ésta en cuanto tal, con independencia de la localización geográfica de sus fronteras. Basta considerar capítulos que, especialmente, reflejan esa interdependencia de intereses, como son la energía, la emigración, el comercio exterior o las inversiones. Ha de destacarse en particular la existencia de auténticas mafias que, aprovechando situaciones de precariedad económica y social, se benefician del fenómeno de la inmigración ilegal.

Para la cobertura presupuestaria y la gestión de este ámbito de cooperación, la Ponencia ha apreciado la importancia capital de la propuesta de Reglamento, pre-

sentada recientemente por la Comisión Europea, sobre medidas financieras y técnicas destinadas a la reforma de las estructuras económicas y sociales de los países y territorios mediterráneos no miembros, en curso de tramitación. En esa norma, además de establecerse el marco jurídico general de las relaciones euromediterráneas, se consagran medidas concretas de seguimiento y articulación institucional de esa política. Así es destacable su artículo 14, que consagra el papel relevante de la propia Comisión y del Banco Europeo de Inversiones, en el examen del estado de ejecución de los programas de cooperación, estableciéndose un mecanismo de control, mediante la presentación de un informe anual al Parlamento Europeo y al Consejo, informe que deberá aportar «una valoración de los resultados alcanzados».

La Ponencia ha examinado también las declaraciones adoptadas por el Parlamento Europeo en relación con la política comunitaria en la región mediterránea.

Así, en su Resolución sobre creación de una Asamblea Mediterránea, de 6 de mayo de 1994, el Parlamento Europeo propone la reunión en esa nueva plataforma institucional de los representantes de la Unión Europea y de los países del sur y del este del Mediterráneo, con la intención de promover el desarrollo político y económico y el diálogo cultural entre las dos orillas del Mediterráneo. Aún compartiendo estos objetivos, la Ponencia no estima conveniente la vía institucional sugerida, por considerar suficiente la acción propia del Parlamento Europeo, que no excluye la colaboración con los Parlamentos nacionales de la Unión Europea.

La Ponencia subraya el interés de la Resolución del Parlamento Europeo sobre política mediterránea de la Unión, de 31 de octubre de 1994, en la que invita a la Comisión a elaborar propuestas que permitan establecer y financiar programas especiales para el área mediterránea, con el objeto de impulsar el desarrollo de la democracia, la innovación en las esferas culturales y ocupacionales, los intercambios culturales y científicos, las reformas sociales y un programa especial de protección del medio ambiente en el Mediterráneo. Esta última meta tiene una importancia capital ya que el bienestar del área está, en gran medida, ligado a la protección y restauración del patrimonio ambiental y ecológico.

Por último, la Ponencia considera que en la definición de un marco de cooperación y estabilidad en el Mediterráneo, además de las recomendaciones del Parlamento Europeo, deben tenerse en cuenta las de otros organismos internacionales, como las resoluciones de la ONU y, en particular, el Plan de Paz de las Naciones Unidas para el Sahara. Asimismo, hay que valorar el esfuerzo de pacificación desarrollado en operaciones de mantenimiento de la paz realizadas por fuerzas multilaterales en Bosnia-Herzegovina, así como la colaboración política y económica que en la zona deben realizar terceros países, una vez superada la política de bloques de décadas anteriores.

### III. EL MEDITERRANEO, UN NUEVO HORIZONTE PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL.

La cooperación en el Mediterráneo puede servir a la Unión Europea desde un doble perfil:

- Externo, fortaleciendo la identidad política de la Unión,
- Interno, favoreciendo la definición, todavía pendiente, de su política exterior.

La apertura al sur, en un sentido amplio, además de enriquecer la dimensión política de la acción cooperativa puede llegar a ser también un factor de cohesión social, paz y seguridad en Europa.

La solidaridad con el sur deberá inducir la propia solidaridad en el interior de la Comunidad. Todo ello siempre que la Unión Europea considere el Mediterráneo no como una región del exclusivo interés de los países del sur, sino como un área cuya estabilidad afecta a toda Europa. Para ello la política de cooperación debe desarrollarse a partir de una estrategia a medio y largo plazo.

Además, a juicio de la Ponencia, este nuevo horizonte de la cooperación en el Mediterráneo debe ser una alternativa, a medio y largo plazo, que favorezca el entendimiento y la integración económica, frente a la vieja política de intervención, de ordinario tardía e insuficiente, como ha ocurrido recientemente en la antigua Yugoslavia.

La Ponencia entiende que con la cooperación en el Mediterráneo por parte de la Unión Europea debería pasarse progresivamente, de la dimensión clásica de la cooperación intergubernamental a una estrategia global o multilateral, que contribuya también a la integración de los intereses económicos de los países miembros, fomentando el desarrollo de una economía privada dinámica y, en consecuencia, de intercambios comerciales interregionales capaces de generar empleo estable. En ese sentido, la política de cooperación en el Mediterráneo debe concebirse como complementaria de las políticas internas regionales, en pro de una mayor cohesión económica y social de las regiones de la Unión Europea.

Tras la próxima Conferencia Euromediterránea de Barcelona, y los previsibles pactos bilaterales entre la Unión y países terceros mediterráneos, el proceso podría culminar en un marco jurídico global que vaya más allá del establecido en las Convenciones de Lomé para los países de África, Caribe y Pacífico (Estados ACP), aunque con un mayor alcance, por referirse a la dimensión humana, el diálogo político reforzado y el establecimiento de una zona de libre cambio. Ese marco, al igual que ocurre en las referidas Convenciones (la actual en curso es la IV, con vigencia del año 1991 al 2000) debería ajustarse a una programación a medio plazo que diera seguridad a las acciones de naturaleza financiera o económica, como se contempla en la Pro-

puesta de Reglamento elaborada por la Comisión Europea, antes referida.

Ese nuevo marco jurídico global debería ser complementario de los actuales acuerdos preferenciales de la Unión Europea con países de África del Norte y de Oriente Medio, que van camino de ser sustituidos por los acuerdos de asociación.

La referencia a un marco de cooperación global no excluye la atención a modelos más economicistas o limitados, como es el reciente Tratado NAFTA suscrito entre Canadá, Estados Unidos y Méjico.

En cuanto a la política exterior, definida en el Título V del Tratado de Maastricht, por su naturaleza no pasa de ser una simple cooperación intergubernamental sujeta, de ordinario, al acuerdo unánime del Consejo Europeo. Cabe esperar que en la próxima Conferencia Intergubernamental de 1996 esta visión rígida y limitada encuentre vías de progresiva superación.

En la elaboración de la política de cooperación en el Mediterráneo deberían intervenir, fundamentalmente, las instituciones comunitarias, sin que ello excluya la participación de los órganos políticos nacionales, especialmente los Parlamentos. Éstos deberían celebrar debates periódicos, al menos uno al año, que permitieran evaluar el alcance y las consecuencias de la política mediterránea de la Unión.

Con el objeto de integrar las políticas de cooperación de la Unión Europea en las distintas áreas geográficas, en opinión de la Ponencia, sería conveniente la creación de un Instituto Europeo de Cooperación Exterior, que elaborara estudios e informes, integrando, en una perspectiva europea los análisis de las instituciones nacionales de parecida competencia. Una institución de esa naturaleza debería ayudar a los órganos de la Unión a superar la vieja perspectiva eurocentrista, que es un eco lejano del viejo «espíritu de cruzada» con que los países europeos se acercaron a la orilla sur del Mediterráneo.

En un deseo de situarse ante la realidad objetiva, la Ponencia ha estudiado, entre otros informes, el elaborado por el Instituto de Asuntos Internacionales de Italia, con el título «Proyecto MED-2000. Cooperación y estabilidad en el Mediterráneo», de abril de 1994. En ese documento se parte de la consideración de que «el Mediterráneo, un lugar donde convergen regiones e intereses diferentes, puede ser el lugar de una más amplia colaboración entre países que son profundamente diferentes y al mismo tiempo están estrechamente vinculados». Se reconoce también que se trata de «un área de inestabilidad, riesgos significativos y problemas irresueltos. A pesar de que los países ribereños son altamente interdependientes en muchos campos (como el comercio, la energía, la seguridad y los flujos migratorios), esta interdependencia no se traduce en un igual nivel de cooperación. Por ello puede llegar a convertirse fácilmente en fuente de conflicto, hostilidad e inestabilidad internacional».

El informe compara la situación demográfica entre los países del norte y del sur de la cuenca mediterránea

y llega a la conclusión de que «el 40 % de la población total está concentrado en la orilla sur, aunque sólo genera el 6 % del producto interior bruto de toda el área. La renta per capita de los habitantes de la orilla norte es aproximadamente once veces más que sus vecinos del sur, una ratio que no ha cambiado significativamente en los últimos 25 años».

Lo más grave de la situación es, según el informe examinado, que esta diferencia se ve complementada por el desfase en el índice de crecimiento demográfico. Este es, aproximadamente, nulo en el norte y muy alto en el sur. Así, si bien hoy la población europea representa en torno al 61 % de la población total del área mediterránea y, aun cuando el actual índice de crecimiento se mantenga constante, ese porcentaje habrá descendido al 54 % en el año 2000 y aproximadamente al 47 % en el 2015.

La Ponencia considera esos datos suficientemente significativos para tomar conciencia de una realidad que debe asumirse en su dimensión global.

Partiendo del principio de globalidad en la cooperación euromediterránea, la Ponencia comparte la estrategia europea de complementar el actual modelo de cooperación bilateral con otro de carácter multilateral, que permita contemplar de modo integrado todos los intereses en juego (políticos, de seguridad, económicos, sociales y culturales). Para ello es necesaria una pedagogía europea, que lleve a la conciencia de todos los países miembros la necesidad de abrirse a una nueva relación con los países mediterráneos del sur, fruto tanto de una equitativa defensa de los intereses legítimos como de un clima de confianza mutua.

La Ponencia es también consciente de que no hay uno sino varios Mediterráneos, desde el punto de vista geopolítico (norte, sur, nororiental y noroccidental), y todos ellos deben ser tenidos en cuenta atendiendo a la realidad de sus marcos políticos y de los intereses legítimos de sus pueblos.

En cuanto a los ámbitos concretos de cooperación, debe destacarse:

En primer lugar, la cooperación política y económica. Especial relevancia tiene, en el ámbito de la cooperación política, el impulso de los principios del Estado de Derecho, con garantías institucionales de las libertades públicas y del principio de participación democrática de los ciudadanos en la vida pública. Ello es indisociable de la cooperación en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, fenómenos trágicamente presentes en el área.

Igualmente, la Unión Europea debería buscar, con carácter general, la superación de las viejas relaciones de dependencia entre el norte y el sur, ayudando a compensar los desequilibrios de la balanza comercial entre el norte y el sur.

Otro principio capital es que en el impulso y desarrollo del diálogo y cooperación euromediterránea deben ser protagonistas o actores principales los países del área. Ya Fernand Braudel («La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II». París.

Armand Colin. 1979), el gran historiador europeo del Mediterráneo advierte que desde finales del siglo XVI este viejo mar queda fuera de la gran historia. Los países de sus riberas dejan de ser sujetos protagonistas en un mar que empieza a ser escenario de estrategias definidas por países ajenos al área.

Hoy, cuatro siglos después, aun reconociendo las muchas dificultades que impiden la recuperación de ese protagonismo legítimo, cabe augurar un horizonte político en el que la Unión Europea y los demás países de la cuenca establezcan las bases de una cooperación en interés de todos los pueblos del área y favorezcan la complementariedad y el desarrollo de las relaciones interregionales, sobre todo entre los países del sur. Para ello esa cooperación no debe reducirse a términos puramente mercantiles o económicos.

En segundo lugar, la cooperación económica, a la que lo dicho hasta ahora no resta protagonismo. La cooperación económica habría de insertarse en cauces institucionales estables. Así, el Banco Europeo de Inversiones debería elaborar Proyectos de cooperación euro-mediterránea, con cobertura tanto del propio Banco como de las instituciones financieras nacionales de los países miembros de la Unión Europea.

Especial transcendencia tiene también la definición, en el mismo marco europeo de cooperación, de una política agrícola mediterránea que debe ir encaminada a la búsqueda de la complementariedad de las producciones, la apertura de nuevos mercados, el desarrollo del comercio agrícola transregional, la modernización y mejora de las producciones, el respeto del medio ambiente y protección de los recursos naturales, y el desarrollo de una industria agroalimentaria transformadora de productos, superando inercias históricas en la producción agraria y ajustando ésta a criterios de mayor rentabilidad.

Ante la adopción previsible de pautas o criterios para la cooperación económica entre los países de la cuenca, la Ponencia pone de manifiesto su deseo de que aquélla no se reduzca al establecimiento de una zona de libre cambio para el año 2010, sino que busque una perspectiva más amplia, complementada por la cooperación política y de seguridad. Igualmente, en el mismo ámbito de la cooperación económica, no debe confundirse la perspectiva de ésta con la de pura asistencia directa, que se sitúa al margen del compromiso y control de los fondos concedidos.

En tercer lugar, la cooperación cultural. La Ponencia entiende oportuna, en primer lugar, una política de difusión de las lenguas respectivas y, como consecuencia, el fomento de la traducción de obras literarias y científicas, con el objeto de dar soporte a un auténtico diálogo cultural para, con ello, anticiparse y desactivar, en su caso, todo eventual conflicto de civilizaciones y culturas.

La Ponencia considera del mayor interés el fomento en el área de la formación escolar, profesional y universitaria, así como los intercambios de estudiantes de nivel superior.

Por la transcendencia de los medios de comunicación, debería favorecerse la cooperación de periodistas y expertos en aquéllos, así como la comunicación entre fundaciones y organizaciones no gubernamentales.

Especial relevancia tiene, a juicio de la Ponencia, el diálogo permanente entre representantes de las tres grandes religiones monoteístas, presentes en el área. Es éste un ámbito de la máxima sensibilidad, personal y social, en el que las instituciones públicas y la sociedad civil no deben ahorrar esfuerzos para construir un clima de respeto y profunda tolerancia.

La Ponencia quiere también destacar en este campo su reconocimiento a la acción constante, a veces no suficientemente valorada, de la UNESCO como foro de encuentro y cooperación cultural.

Recordemos, en este ámbito, por su singularidad, el testimonio del escritor español Juan Goytisolo («Argelia en el vendaval»-El País Aguilar, 1994) quien, en su permanente labor en pro del mutuo reconocimiento de las culturas mediterráneas, y con la mirada dirigida a Europa, ha escrito:

«Aprendamos a respetar en lo mucho que tiene de respetable esa gran civilización contigua a la nuestra y a repudiar aquellos actos que violan las leyes internacionales y derechos humanos tanto si acaecen en el mundo musulmán como en occidente, en Bosnia como en Argelia».

El presupuesto para que cualquier diálogo sea auténtico es el reconocimiento de la diversidad cultural, y como consecuencia de valores de civilización, en los países del área. Sin embargo, no debe tampoco olvidarse que, aun en la diversidad, cabe encontrar valores y actitudes vitales compartidos por todos los pueblos, como los que resultan del protagonismo de la calle, el ágora, la stoa o el patio (vid. Eduard Mira, coautor con L. Racionero y E. Trías, de la obra «El Mediterráneo, entre Europa y el Islam». Levante, 1991). Tales actitudes vinculadas fundamentalmente al espacio urbano sugieren a la Ponencia el interés de impulsar una cooperación urbanística en el área, que ayude a recuperar la ciudad como espacio para el encuentro interpersonal.

No puede, sin embargo, ignorarse, que, en las circunstancias actuales de algunos países del sur del Mediterráneo, la premisa de toda cooperación cultural, basada en el diálogo y en el respeto mutuo de culturas y lenguas diversas, es la garantía de la dignidad humana, incompatible, por tanto, con toda forma de terrorismo o violencia civil. No cabe admitir, en ningún caso, como algunos fanatismos pretenden, la primacía de la identidad colectiva sobre la integridad física y civil de los ciudadanos.

Con este espíritu de cooperación la Unión Europea, y especialmente los países miembros que son ribereños del Mediterráneo, deben hacer un esfuerzo por conjugar la defensa de sus intereses legítimos con la superación de prejuicios, en particular, el miedo al vecino de la otra orilla, origen de actitudes racistas y xenóforas.

En suma, Europa debe perder el miedo al mestizaje cultural que siempre enriquece y es el principal motor de la tolerancia frente a la marginación y la inestabilidad social.

En cuarto lugar y por último, la Ponencia no puede ignorar el ámbito de la cooperación militar, haciendo urgente una estrategia europea para el mantenimiento de la paz en el Mediterráneo. Es necesario para este proceso de paz y estabilidad de la Cuenca Mediterránea, llegar a acuerdos por parte de los países ribereños y la Unión Europea sobre control de armamentos en la zona y, en especial, a la no proliferación del armamento estratégico de destrucción masiva.

La Unión Europea debe entender que su propia estabilidad depende de la del sur del Mediterráneo. Con la constatación de esta evidencia debe irse por tanto más allá de una visión comercial clásica, ya que los objetivos que se persiguen son también de naturaleza política y estratégica.

Finalmente, la Ponencia considera también de interés, en este marco, la comparecencia periódica del Gobierno ante los órganos de la Cámara, para mantener un debate abierto sobre las vías de cooperación para el fomento de medidas de confianza en el área. Todo ello con vistas a dar sentido concreto a la política de exterior y de seguridad inscrita en el Tratado de Maastricht.

#### IV. LA CONFERENCIA EUROMEDITERRANEA DE BARCELONA.

La Ponencia reconoce como objetivo último de su Informe, la solicitud del apoyo unánime de la Cámara a la Conferencia Euromediterránea que habrá de celebrarse en Barcelona durante los días 27 y 28 del próximo mes de noviembre.

La Ponencia, compartiendo el criterio de las instituciones de la Unión Europea, entiende que el protagonismo de la Conferencia corresponde a los actores europeos y mediterráneos, sin que ello suponga exclusión o rechazo de foros alternativos o complementarios sobre el área, fruto de iniciativas ajenas a la Unión y concebidos, por ende, con una perspectiva diversa.

La Ponencia comparte el criterio de que la Conferencia Euromediterránea no debe reducir su virtualidad al hecho de su celebración. Sería éste un fracaso que marcaría, por muchos años, la cooperación entre la Unión Europea y los países mediterráneos. Habrá de ser, más bien, un proyecto abierto al diálogo entre Estados y pueblos, con las garantías suficientes para que ese marco permanezca en el tiempo y se consolide con nuevos proyectos de cooperación, cuya gestión habrá de ser compartida por todos los países interesados.

Del horizonte con que habrá de enfrentarse la Conferencia Euromediterránea de Barcelona no puede excluirse una mención a la actual crisis estratégica de las Naciones Unidas, al cumplirse medio siglo de su exis-

tencia. Esta crisis obliga a buscar alternativas regionales, quizás más modestas o limitadas en su dimensión geográfica, que contribuyan a la limitación y prevención de conflictos en áreas como la mediterránea y, por ende, a hacer posible el proyecto de paz mundial que dio vida a aquella Organización. El Mediterráneo es, sin duda, una de esas alternativas, superadora del mito de una sociedad global homogénea y, por ende, orientada al respeto de las diversas identidades culturales y lingüísticas.

En suma, el Mediterráneo es un espacio en el que, al localizarse hoy graves riesgos para la paz y la estabilidad social, no cabe demorar una acción internacional que, rompiendo con viejas inercias coloniales y de ignorancia mutua, asuma el riesgo del diálogo y el encuentro.

La Ponencia, sin ignorar la realidad conflictiva de nuestra hora, concluye, de nuevo con el maestro Braudel, auspiciando un Mediterráneo que siga «dando lecciones de medida y armonía».

#### V. CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto, la Ponencia acuerda:

**PRIMERO:** Manifiestar su apoyo a la Conferencia Euromediterránea, convocada en Barcelona durante los días 27 y 28 del próximo mes de noviembre, y, en especial a la búsqueda de una estrategia global que propicie un futuro en paz y bienestar, compartido por todos los países del Mediterráneo.

**SEGUNDO:** Instar a la Mesa de la Cámara el impulso a la creación de grupos parlamentarios bilaterales de amistad con los Parlamentos y Asambleas de los países ribereños del Mediterráneo. En el marco de esa relación deberían celebrarse periódicamente encuentros y coloquios que fortalezcan las relaciones y el conocimiento entre las instituciones parlamentarias respectivas.

**TERCERO:** Considerar con gran interés la cooperación en el área mediterránea llevada a cabo por las Comunidades Autónomas, los Municipios y las Organizaciones No Gubernamentales, y, especialmente, la convocatoria de foros civiles que coadyuven a la formación de una opinión pública atenta, más que a conseguir beneficios inmediatos, a una perspectiva de medio y largo plazo.

Para la eficacia de esta acción regional, local y civil, se insta al Gobierno a encontrar fórmulas de relación que, dentro del respeto a las competencias institucionales y a la iniciativa privada, puedan evitar la dispersión o la duplicación innecesaria de esfuerzos por parte de las entidades o sujetos cooperantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1995.